



*Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-107-R  
Machachi, 27 de Diciembre de 2016*

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA**

*Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2016, por unanimidad Resolvió: Aprobar la Declaratoria de faja Municipal, respecto del terreno ubicado en el pasaje San Pedro, del Barrio “El Timbo”, de la Parroquia de Machachi, Cantón Mejía, conforme al Oficio 2016-2010-DIPLAT, de fecha 21 de octubre de 2016; e, informe 142-2016-PS de fecha 23 de noviembre de 2016 y que Procuraduría Síndica continúe con el trámite de Ley.*

*Particular que comunico para los fines legales pertinentes.*

*Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A





*Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-108-R  
Machachi, 27 de Diciembre de 2016*

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA**

*Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2016, por unanimidad Resolvió: Dar por terminado el contrato de comodato vigente con el FUDECAM, y se autorice un nuevo contrato de comodato del mismo inmueble a favor del Ministerio de Educación, Distrito 17-D-11*

*Particular que comunico para los fines legales pertinentes.*

*Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-109-R  
Machachi, 27 de Diciembre de 2016

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

En atención al trámite con guía de documentos No. 031252 del 17 de Agosto de 2016, presentado por el señor **EDGAR PATRICIO OÑA MATEUS**, tendiente a obtener autorización para **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del inmueble de su propiedad, ubicado en la zona urbana de la Parroquia Machachi, Urbanización El Porvenir, predio con clave catastral 5007073015; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha; con base en el criterio técnico de la Dirección de Planificación Territorial informe No. 2016-046-DIPLAT (Propiedad Horizontal) de fecha 05 de Octubre de 2016; y, criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica, mediante informe No. 011-2016-PS-PH de fecha 25 de Octubre de 2016, e Informe No. 5 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 20 de Diciembre del 2016, el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2016, por cuanto se ha dado cumplimiento a lo que establece el Reglamento General que Regula los Inmuebles y Conjuntos Habitacionales a ser Enajenados en Propiedad Horizontal y el Trámite Municipal en el Cantón Mejía, por unanimidad Resolvió: AUTORIZAR la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL del inmueble de propiedad del señor EDGAR PATRICIO OÑA MATEUS, en la zona urbana de la Parroquia Machachi, Urbanización El Porvenir, predio con clave catastral No. 5007073015; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.**

Aprobación sujeta a los siguientes condicionamientos:





## 1.- DATOS DE LA DECLARATORIA.

### CUADRO DE ALICUOTAS:

Nº	USO/DENOMINACION	NIVEL	AREA DE CONSTRUCCION (m2)	AREAS ABIERTAS (m2)	AREAS CUBIERTA(m2)	AREA TOTAL (m2)	ALICUOTAS PARCIALES %	ALICUOTAS TOTALES %
1	VIVIENDA PARQUEADERO #1	N+0.00		13,71			3,0564	50,3222
	PORCHE	N+0.20	4,68				1,0433	
	PLANTA BAJA	N+0.20	80,57			225,73	17,9616	
	PLANTA ALTA	N+2.80	85,25				19,0048	
	TERRAZA ACCESIBLE V1	N+5.40		34,76			7,7491	
	LAVANDERIA DE LA VIVIENDA # 1	N+5.40		6,76			1,5070	
2	VIVIENDA PARQUEADERO #2	N+0.00		10,82	8.35		4,2736	49,6778
	PORCHE	N+0.20	4,28				0,9541	
	PLANTA BAJA	N+0.20	72,62			222,84	16,1892	
	PLANTA ALTA	N+2.80	85,25				19,0048	
	TERRAZA ACCESIBLE V2	N+5.40		34,76			7,7491	
	LAVANDERIA DE LA VIVIENDA # 2	N+5.40		6,76			1,5070	
<b>TOTALES</b>			<b>332,65</b>	<b>107,57</b>	<b>8.35</b>	<b>448,57</b>	<b>100.0000</b>	<b>100.0000</b>

### CUADRO DE AREAS COMUNALES:

N.-	USO/DENOMINACION	NIVEL	AREA ABIERTA (m2)	AREA CUBIERTA (m2)
1	PATIO COMUNAL A1	N+0.00	9,21	
	VIVIENDA CIRCULACION HORIZONTAL COMUNAL V 1	N+0.00	33,50	
	PATIO COMUNAL B1	N+0.00	8,83	
	PATIO POSTERIOR V 1	N+0.00	37,20	
2	PATIO COMUNAL V 2	N+0.00	9,43	
	VIVIENDA CIRCULACION HORIZONTAL COMUNAL V 2	N+0.00	3,00	
	PATIO POSTERIOR V 2	N+0.00	26,81	
<b>TOTAL AREA COMUNAL</b>			<b>127,98</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>127,98</b>	

### AREAS Y VALORES A PAGAR:

- Área Total del terreno: 323.01 m<sup>2</sup>
- 15% de Contribución de Áreas Comunitarias.  
Art. 32, Suplemento del Registro Oficial No 166 (21/01/2014) 48.45 m<sup>2</sup>
- Avalúo por m<sup>2</sup> de terreno:  
(Memorando No. GADMCM-DGC-2016-0384-M de fecha: 23/08/2016) \$ 49,50 c/m<sup>2</sup>
- Valor de Contribución: \$ 2398,28 USD.
- Valor de la Tasa del Dos por Mil por aprobación de Planos: \$ 32,00 USD.





### **DOCUMENTOS TECNICOS:**

- Informe de la Dirección de Geomática y Catastros:  
Memorando No. GADMCM-DGC-2016-0384-M de fecha: 23/08/2016;
  - Informe de APROBACION DE PLANOS ARQUITECTONICOS:  
2015-1248-DIPLAT -31/12/2015;
  - Informe de Línea de Fábrica:  
2016-1061-DIPLAT-10/08/2016.
- 2.- Las dimensiones de las viviendas y otros datos, son de exclusiva responsabilidad del propietario y el proyectista, y si se presentaren reclamos por parte de terceros, estos serán solventados por el propietario y profesional responsables sobre dichos planos.
  - 3.- El presente proyecto de propiedad Horizontal, se supone que se está efectuando sobre terrenos propios sin afectación a terceros, caso contrario esta autorización queda automáticamente sin ninguna validez.
  - 4.- La contribución de áreas comunitarias se realizará en dinero \$ 2398,28 USD de acuerdo a la Ley Reformatoria de Áreas Verdes y Comunales para Propiedad Horizontal Art. 32, Suplemento del Registro Oficial No 166 (21/01/2014)
  - 5.- El inmueble en mención tiene los servicios de infraestructura en lo referente a:
    - Agua potable: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.
    - Alcantarillado: existe la conexión a la red pública, según informe de Línea de Fábrica.
    - Fluido eléctrico: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica
  - 6.- En caso de existir valores por contribución de mejoras del inmueble que deban cancelarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía los mismos deberán cancelarse por el vendedor o nuevo propietario si fuere el caso.
  - 7.- Los linderos se tomarán de los planos presentados para protocolizarse.



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
**SECRETARÍA GENERAL**  
Administración 2014 - 2019



*El señor Notario cuidará que se dé fiel cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.*

*Particular que comunico para los fines legales pertinentes.*

*Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg.  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MEJÍA*

*Copia.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL  
- DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS*

*A.A*





MEMORANDO 2016-059-AGADMCM

Machachi, 29 de Diciembre de 2016

Para: **DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

De: **SECRETARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.**

**EMISIÓN TÍTULO DE CRÉDITO**

Sírvase proceder a la emisión de un título de crédito por el valor de **USD 2.430.28**, por el valor de Contribución **USD \$ 2.398,28**; y, por la tasa del dos por mil por Aprobación de Planos **USD \$ 32,00** que deberá cancelar el señor **EDGAR PATRICIO OÑA MATEUS**, por autorización de declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en la zona urbana de la Parroquia Machachi, Urbanización El Porvenir, predio con clave catastral No. 5007073015; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.

Autorización emitida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2016, comunicado con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2016-109-R, de fecha 27 de Diciembre de 2016.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Soraya Ramos Molina, Mg  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA

A.A





*Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-110-R  
Machachi, 27 de Diciembre de 2016*

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA**

*Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2016, por unanimidad Resolvió: Aprobar el levantamiento de hipoteca de la señora Colombia Cajía Iza, propietaria de un lote de terreno ubicado en la calle Atacazo, de la Urbanización Arroba Navas, parroquia Machachi, Cantón Mejía, conforme al Oficio de la Dirección de Planificación Territorial Nro.2016-2094-DIPLAT de fecha 16 de Noviembre de 2016; e, informe de Procuraduría Síndica Nro. 139-2016-PS de fecha 23 de Noviembre de 2016.*

*Particular que comunico para los fines legales pertinentes.*

*Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A

